



D. José Manuel Albares Bueno
Ministro de Asuntos Exteriores,
Unión Europea y Cooperación

Palacio de Santa Cruz
Plaza de la Provincia, 1
28012 Madrid

Instamos al gobierno español a defender los derechos del periodista Pablo González y a hacer las gestiones necesarias para que pueda cumplir en España, en régimen de libertad provisional, el tiempo que queda hasta la celebración de un juicio que esperamos sea lo antes posible

El Grupo de Apoyo de Madrid a Pablo González vuelve a insistir y a llamar a la puerta de este Ministerio para reclamar Justicia y urgentes medidas de atención sobre la situación de violación constante de los Derechos Humanos en la que se encuentra sometido el periodista español Pablo González Yagüe.

El jueves 17 de agosto la justicia polaca ha vuelto a prorrogar por sexta vez la prisión provisional para el periodista Pablo González, abriendo de nuevo otros tres meses de infierno carcelario para el ciudadano español.

Pablo González fue detenido por agentes de la Agencia de Seguridad Interior de Polonia el 28 de febrero de 2022 en la localidad de Przemyśl, en la frontera polaca con Ucrania, cuando se encontraba cubriendo como periodista la crisis humanitaria derivada de la invasión rusa de Ucrania, realizando su labor profesional para varios medios de comunicación españoles. Desde entonces, bajo la genérica acusación de "espionaje", permanece preso y prácticamente incomunicado.

El próximo lunes 28 de agosto, se cumplirá un año y medio de su detención y todavía no hay ni una sola acusación formal por parte del estado polaco. Seguimos desconociendo las teóricas pruebas que pudieran fundamentar su ingreso en prisión, lo que implica una evidente vulneración del derecho de defensa reconocido por la Convención Europea de Derechos Humanos.

*Los tribunales polacos siguen prorrogando la detención provisional que podría extenderse hasta dos años en situación de privación de libertad e incomunicación : Pablo González pasa 23 horas encerrado en la celda, durante todo este tiempo solo se han permitido dos visitas familiares, una de su esposa y otra de su esposa, su madre y el mayor de sus hijos, sus otros dos hijos llevan más de año y medio sin escuchar la voz de su padre ya que tiene prohibida toda comunicación telefónica; a todo esto se suma un trato vejatorio continuado, continuos cacheos, mantenerle esposado de pies y manos cada vez que sale de la celda, que parece propio no de un país de la UE sino de la prisión **Guantánamo**, famosa por vulnerar todos los derechos existentes en la historia de la humanidad.*

El caso de Pablo González es un caso inédito. Por primera vez un periodista de un

país de la Unión Europea es detenido y encarcelado, sin acusación formal, en otro país de la Unión Europea.

Entendemos que el Ministerio de Asuntos Exteriores no está actuando para lograr que Polonia respete las garantías procesales y los derechos fundamentales de este ciudadano español, cuya doble nacionalidad española y rusa no puede de ningún modo justificar la falta de respeto del Derecho internacional y del Derecho comunitario. La situación de Pablo González Yagüe es más parecida a un secuestro que a la prisión provisional.

Además, recordamos a **D. José Manuel Albares Bueno**, tal como comunicábamos en la anterior carta registrada en la sede ministerial el 13 de julio de 2023, las recomendaciones del comisario de Justicia D. Didier J. L. Reynders, y que la Comisión Europea hacía a propósito de la situación de Pablo González y como respuesta a la europarlamentaria Idoia Villanueva, Podemos-The Left [Pregunta y respuesta parlamentaria - E-000772/2023(ASW)]. En las que recuerda que la Decisión Marco 2009/829/JAI del Consejo permite que un sospechoso sea objeto de una medida de vigilancia en su país de origen hasta que el juicio tenga lugar en otro país, en lugar de ser sometido a prisión preventiva en un país extranjero.

Esta última cuestión, la de que a Pablo se le llevase a España hasta que, en su caso, se celebrase un juicio, ha sido reclamada, y lo sigue siendo, por el Grupo de apoyo y familiares en su reciente visita al Parlamento Europeo donde celebraron varias reuniones con diferentes europarlamentarios de varios grupos y Estados.

Fdo.: Grupo de Apoyo a Pablo González en Madrid
Madrid, 25 de agosto de 2023

PS: Aprovechamos la presentación de esta carta ante el Registro del Ministerio de Asuntos Exteriores, para recordar al Ministro Sr. Albares, que seguimos a la espera de respuesta de las solicitudes presentadas el 25 de enero de 2023, 2 de abril, 28 junio y 13 de julio de 2023, para ser recibidos en esta sede y conversar con Vd., sobre este caso. También seguimos esperando su respuesta a la carta registrada en su ministerio el 25 de octubre de 2022. La receptividad de las instituciones públicas a los movimientos ciudadanos que reclaman justicia es un signo de calidad democrática que suponemos forma parte esencial de los valores de la Unión Europea.

libertadpablogonzalez@gmail.com